Constancia secretarial:

Señora Juez, el día de hoy 03 de agosto de 2021, me comuniqué con la oficina de abogados ACEVEDO GALLEGO ASESORÍAS JURÍDICAS, donde funge como abogado el doctor Juan Felipe Gallego Ossa, quien interpuso la tutela y el respectivo incidente por desacato en favor de la señora Marta Cecilia Jaramillo Betancur, en dicha llamada telefónica me informaron que la entidad accionada ya dio cumplimiento al fallo de tutela del día 4 de febrero de 2021; por lo anterior paso el presente incidente por desacato a despacho para lo pertinente.

José Ernesto Orozco Hurtado
Escribiente.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, tres de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00019

En atención a la constancia anterior donde se informa sobre el cumplimiento al fallo de tutela por parte de la entidad accionada; se ordena dar por terminado el presente incidente por desacato y el archivo del mismo, previas las anotaciones de su registro en el sistema.

Ofíciese en tal sentido a la entidad accionada.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Mesa 5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da62257ac4bf3c82ca98d2500866710aa8dd22831973c80f8091dbd4ad76d8b7

Documento generado en 03/08/2021 02:31:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica